FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

FCM-I-2023-002060-GO-310

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
NESLY CAROLINA LONDOÑO GIRALDO
Directora Ejecutiva (E)

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Supervisora Contrato No. 24 de 2023

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2023, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al periodo 30/marzo/23 a 30/abril/23.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2023, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios yCONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales jurídicos especializados en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2023-029669 de fecha 13/junio/2023; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al periodo 30/marzo/23 a 30/abril/23, como a continuación se expone:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	El día 27 de abril de 2023, el contratista realizó capacitación virtual a los organismos de tránsito de la zona concesionada a Sesdii, sobre normatividad relacionada con la contratación de agentes de tránsito. Como soporte de la capacitación, el contratista adjunto pantallazos de conexión y lista de asistencia generada por Microsoft Teams.
2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante	El contratista oriento a diferentes autoridades de tránsito a través del chat de autoridades, en los siguientes temas:

	la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	1. 07 de abril de 2023: Asesoría contratación Agentes de Tránsito, mediante contrato de prestación de servicio. 2. 17 de abril de 2023: Asesoría vehículos con prenda desde el año 1996 con una entidad bancaria liquidada. 3. 17 de abril de 2023: Asesoría jurisdicción para la atención de siniestro y proceso contravencional por accidente con lesiones personales. 4. 25 de abril de 2023: Asesoría para la expedición de un decreto mediante el cual se otorgue descuento en las sanciones por infracciones a las normas de tránsito. 5. 25 de abril de 2023: Asesoría para la imposición de comparendos por infracciones a las normas del tránsito, por actuaciones en lugares públicos. 6. 25 de abril de 2023: Asesoría respecto de la notificación de comparendos por infracciones a las normas de tránsito. El contratista igualmente informo que resolvió consultas de las autoridades de tránsito territoriales, efectuadas de manera directa a través del chat de Ideamos Consultores. El contratista adjunto pantallazos de comunicaciones.
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la	Durante el periodo informado, la Federación a través de la Dirección

	Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	Nacional SIMIT no convocó al contratista para participar en reuniones, a excepción de las que tenían relación con la asesoría a organismos de tránsito y autoridades territoriales, ya relacionadas.
4	Emitir los conceptos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Durante el periodo informado, no se le solicito al contratista conceptos relacionados a temas que deban ser parametrizados en el sistema SIMIT.
5	Emitir por escrito los conceptos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	Durante el periodo informado, la Federación, le solicito al contratista presentar 2 conceptos, los cuales fueron entregados en el mes de mayo de 2023, por lo que no se discriminan en el presente informe.
6	Participar y asesorar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	Para el periodo informado, el contratista asesoro a través de whatsapp y telefónicamente a la Dra. Adriana Lucia Sanabria, Inspectora de Tránsito del municipio de San Vicente de Chucurí y miembro del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades, sobre la aplicación del artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 en cuanto a la autorización de Zonas Diferenciales pare el transporte. El contratista adjunto pantallazos de comunicación.
7	Elaborar un normograma en materia de tránsito terrestre, que contenga todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional; acompañado de una guía didáctica para su consulta y los documentos normativos, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y mantenerla	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de octubre de 2023, presentaría el producto final en el mes de noviembre de 2023 y de requerirse una actualización, esta se presentaría en el mes de diciembre de 2023. Para el mes supervisado el contratista

	actualizada durante el plazo de ejecución del contrato.	indico que se encontraba en la proyección del documento con el fin de hacer entrega del primer avance el día 30 de octubre del 2023.
8	Revisar y presentar recomendaciones sobre el contenido de la Cartilla Introductoria al Universo Simit "CIUS" para su actualización desde el componente jurídico.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría sus recomendaciones en el mes de julio de 2023. Para el mes supervisado el contratista manifestó que se encontraba en la revisión del documento para presentar sus observaciones en el mes de julio de 2023.
9	Elaborar una guía sobre las competencias legales de las autoridades locales en materia de control operativo, cuando no se cuenta con organismo de tránsito, en el marco de la normativa vigente.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de junio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de agosto de 2023. Para el mes supervisado el contratista manifestó que se encontraba en la proyección del documento con el fin de hacer entrega del primer avance para el día 30 de junio del 2023 y la entrega final del documento el día 30 de agosto de 2023.
10	Elaborar una guía de cobro coactivo de las multas de tránsito, en el marco de la normativa vigente y realizar tres (3) reuniones de sensibilización de esta, a las autoridades de tránsito territoriales; para lo cual suscribirá cronograma y coordinará su realización con el supervisor del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de julio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de septiembre de 2023. Para el mes supervisado el contratista manifestó que se encontraba en la proyección del documento con el fin de

		hacer entrega del primer avance para el día 30 de julio del 2023 y la entrega final el día 30 de septiembre de 2023.
	Nota: Las demás se encuentran en el numeral 4.5 de los estudios previos.	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=SobbzI3aJO51zD3STh4F2QbGxnA8IN%2FsgmYkVEVtYyo%3D&cod=VfzWBcL6sWBrUDqn%2B1t2og%3D%3D